

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2373

PUNTA ARENAS, 11 de abril de 2025

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Resolución Exenta N°7.842 del 25 de octubre del 2024 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección; las facultades establecidas Resolución Exenta 1.032/12.07.2022 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico de Director del Hospital Clínico Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria; y

CONSIDERANDO

a) Que, se requiere formalizar las funciones asociadas al cargo de "Técnico en Enfermería Medicina".

b) Que, con fecha 17 de marzo de 2025 se inicia la socialización del perfil y bases del presente cargo, el cual es enviado a la Comisión Evaluadora para su respectiva revisión y presentación de observaciones, en caso de que hubiere, dando plazo para la entrega de éstas hasta el día 20 de marzo de 2025.

c) Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2025, la Asociación Gremial FENTESS presenta observaciones sobre funciones y requisitos obligatorios, las cuales fueron analizadas por la jefatura quien dio respuesta a las mismas, en donde señala que acoge algunas de las funciones y otras se mantuvieron, fundamentando con argumentos técnicos el porqué. En el caso de los requisitos obligatorios señala que los mantendrá de esta manera.

d) Que, a raíz de las dudas generadas por aquellos requisitos que se consideran como obligatorios para las jefaturas y que los gremios sostienen que debiesen ser deseables, se decide tomar contacto con el Servicio de Salud de Magallanes, en donde D. Manuel Hernandez Barría, profesional del Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, a través de correo electrónico con fecha 25 de marzo de 2025, indica que *"los requisitos obligatorios solo son aquellos que se establecen en DFL, los demás cursos o experiencias son deseables. Ahora también pudieras tener algún obligatorio adicionales al DFL, que se respalde con una normativa, decreto o Ley, que pasan a ser requisitos obligatorios para poder desempeñarse, por ejemplo, en pabellón, o diálisis (aplica Norma 45) que para poder desempeñarse deben contar con la especialización (Arsenalero/a, anestesia o pabellonero/a en el caso Pabellón) que requiere de una certificación que son necesarias si SEREMI fiscalizara"*.

e) Que, se informa respecto a pronunciamiento de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Magallanes, a la Enfermera Supervisora de Medicina, quien señala estar de acuerdo en dejar los requisitos de experiencia y de especialización y/o capacitación como deseables.

f) Que, mediante correo electrónico del 01 de abril de 2025, la Asociación Gremial FENTESS solicita reunión de observaciones presencial con la Comisión Evaluadora dado que no comparten los alcances señalados por la Enfermera Supervisora de Medicina en su respuesta a las observaciones levantadas al perfil de cargo.

g) Que, en reunión de observaciones de la Comisión Evaluadora para el proceso de selección interno "Técnico en Enfermería Medicina" llevada a cabo el 02 de abril de 2025, Asociación Gremial FENTESS expresa que no están conformes con algunas de las funciones descritas en el perfil de cargo ya que no representan por completo las funciones a desempeñar por quien asuma este cargo, la Asociación Gremial FENATS apoya este planteamiento. Por lo que se decide analizar de manera conjunta los diferentes puntos, donde la Enferma Supervisora de Medicina en conjunto con la Subdirectora de Enfermería argumentaron con fundamentos técnicos su mirada en relación con las observaciones levantadas pudiendo llegar a acuerdos que permitieron subsanar las mismas, a excepción de una donde la Enfermera Supervisora debía enviarla posteriormente.

h) Que, mediante correo electrónico con fecha 07 de abril de 2025, Enferma Supervisora de Medicina envía perfil complementado y con las modificaciones que se conversaron en reunión sostenida el 02 de abril de 2025.

i) Que, en respuesta de lo anterior, con fecha 07 de abril de 2025, representante de Asociación Gremial FENATS reitera su inquietud en una función específica que desde su perspectiva no es correcta respecto a las funciones de un Técnico de Enfermería en Medicina.

j) Que, a través de correo electrónico de fecha 07 de abril de 2025, Subdirectora de Enfermería brindó una respuesta al respecto y, además, señaló que todo fue conversado, consensuado y aceptado por la Comisión Evaluadora en la reunión realizada el día 02 de abril de 2025.

k) Que, finalizado el proceso de socialización y habiendo resuelto las observaciones al perfil del proceso, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. APRUÉBESE la Descripción y Perfil de Competencias para el cargo de Técnico en Enfermería Medicina del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", que se adjunta en la presente Resolución.

2. DÉJESE CONSTANCIA, que la descripción y perfil de cargo anexo se utilizará en los Procesos de Reclutamiento y Selección de funcionarios del Hospital Clínico Magallanes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ

DIRECTOR

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

RCF/MCH/AVE/PFS/GMM/ngl

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Enfermería HCM.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Enfermera Supervisora Medicina.
- Asociación Gremial FENTESS.
- Asociación Gremial FENATS.
- Oficina de Partes HCM.

PERFIL DE CARGO	
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
1. Nombre del Cargo	: TÉCNICO EN ENFERMERÍA MEDICINA
2. Institución	: Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria".
3. Subdirección	: Subdirección de Enfermería.
4. CR/Servicio/Unidad	: Medicina.
5. Jefe Directo	: Enfermera Supervisora.
6. Supervisión Recibida	: • Enfermera Supervisora. • Enfermera jornada diurna. • Enfermera clínica de turno. • Enfermera Coordinadora.
7. Supervisión Ejercida	: No aplica.
8. Jornada Laboral	: Cuarto turno.
9 Remuneración	: Grado 22° EUS.
10. Trabajo Pesado	: Si.
11. Fecha Elaboración	: Abril, 2025.

ACTUALIZADO POR:	FIRMAS
Catalina Rosales Bobadilla – Enfermera Supervisora Medicina	 CATALINA ROSALES BOBADILLA Enfermera 16455757-K
FECHA DE EMISIÓN:	Abril 2025

REVISADO Y TRABAJADO CON:	FIRMAS
• Subdirección de Enfermería	MARÍA LUISA CARGAMO HERNANDEZ RUT.: 13.971.208-0 ENFERMERA Hospital Clínico de Magallanes
• Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas	 HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES V°B° S.D. GESTIÓN PERSONAS
• Jefatura Directa	CATALINA ROSALES BOBADILLA Enfermera 16455757-K

VISADO POR:	FIRMAS
• Unidad Reclutamiento y Selección	

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

I. OBJETIVO DEL CARGO:

"Brindar cuidados de enfermería oportunos y eficientes a los usuarios hospitalizados derivados de la planificación y programación del profesional de enfermería".

II. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:

- Conocer y cumplir protocolos, normas y procedimientos técnicos y administrativos que apliquen a la Unidad.
- Conocer y cumplir normas técnicas y de prevención de Infecciones asociadas a la Atención de Salud.
- Cumplir oportunamente con indicaciones derivadas de la planificación de la atención médica y de enfermería.
- Establecer y mantener relaciones de colaboración laboral con todo el equipo de trabajo.
- Mantener un trato usuario humanizado y respetuoso.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Recepcionar y entregar turno en cada jornada de trabajo.
- Informar irregularidades o incumplimiento en el tratamiento de usuarios a enfermera de turno y sistema de notificación de EA, según corresponda.
- Colaborar en procedimientos de enfermería y/o médicos (preparación de material e insumos y asistencia en los procedimientos).
- Mantener stock de materiales e insumos cumpliendo con normas establecidas por central de esterilización y del servicio.
- Realizar actividades de aseo y confort de acuerdo a técnica, según programación de enfermería y cada vez que el usuario lo requiera.
- Asistir en alimentación oral a usuarios según indicación.
- Instalar nutrición enteral a usuarios según indicación.
- Administrar medicamentos según programación de enfermería.
- Trasladar usuarios desde y hacia los diferentes procedimientos y servicios clínicos.
- Cumplir la programación de la atención de enfermería y médica, registrando oportunamente en hoja de enfermería.
- Controlar y registrar oportunamente signos vitales según programación y ajustándose a cambios según condición clínica del usuario.
- Cumplir con protocolos y normas institucionales que aplican en tareas a realizar según programación de enfermería y cada vez que el usuario lo requiera, tales como: cuidados básicos, cuidados accesos vasculares, cuidados relacionados con uso de sonda nasogástrica o nasoyeyunal, cuidados de usuario con catéter urinario a permanencia, cuidados en prevención de lesiones por presión (valoración estado de la piel, cambios de posición, cambio de apósitos protectores, lubricación de la piel, instalación/chequeo de inmovilización, entre otros), cuidados de aseo y confort (tales como baño en cama, cambio de pañal, asistencia en aseo, cambio ropa de cama, aseo bucal, aseo nasal, aseo ótico, aseo ocular, aseo genital, rasurado facial lavado de cabello, entre otros).
- Mantener continuidad de la atención de los usuarios durante jornada laboral, coordinando relevos con el equipo cuando corresponda.
- Mantener vigilancia de usuarios hospitalizados.
- Coordinar con el personal de unidades de apoyo.
- Responder a pacientes y familiares consultas espontáneas atinentes a su ámbito de responsabilidad ya sea vía presencial o telefónica.
- Participar en equipos de trabajo según organización interna del servicio.
- Colaborar en el control de insumos y hacer uso racional de ellos.
- Colaborar en rotulado de tubos y/o frascos para toma de muestras de exámenes de laboratorio.
- Obtener muestras de exámenes tales como orina, deposiciones, secreción bronquial y otros según indicación de profesional a cargo.
- Preparar a pacientes según protocolo correspondiente, para procedimientos e intervenciones quirúrgicas.
- Mantener orden y limpieza de su lugar de trabajo y de las unidades de los usuarios.
- Mantener orden y limpieza del equipamiento e informar de fallas o necesidades inmediatas del servicio.
- Informar sobre deterioro, pérdida, extravío o baja de material a enfermera supervisora, enfermera coordinadora, o enfermera de turno.
- Revisar diariamente el carro de dosis unitaria de usuarios hospitalizados de su sector.
- Controlar y efectuar uso adecuado de carro de dosis unitaria de los usuarios hospitalizados.
- Revisar y mantener completos equipos de oxígeno, aire médico y aspiración de las unidades de los usuarios.
- Informar a enfermera de turno signos y síntomas alterados de usuarios hospitalizados de manera oportuna.
- Registrar toda actividad realizada de manera inmediata y acorde a normas vigentes.
- Trasladar muestras de exámenes y/o informes.

• Participar en actividades derivadas de planes de mejora para eventos adversos, centinelas y/o incidentes. • Realizar actividades instruidas por su jefatura directa de acuerdo con su nivel de competencias. • Colaborar con las Unidades de Calidad e IAAS en el cumplimiento de indicadores y metas institucionales. • Participar en la orientación y formación de alumnos en práctica. • Asistir a usuarios ante timbres de llamado. • Efectuar registros en hoja de enfermería de ingresos y egresos del paciente durante el turno para balance hídrico.

IV. REQUISITOS FORMALES:	
1. Título Profesional	• Título de Técnico en Enfermería Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, • Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación; o, • Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencia para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
2. Estudios de Especialización	Deseable: • Curso de IAAS 20 horas, vigente. • Curso RCP 20 horas, vigente. • Curso de Administración segura de medicamentos.
3. Experiencia	Deseable: • 1 año de experiencia laboral en servicios clínicos y/o atención ambulatoria. • Experiencia en servicios clínicos de Medicina, Cirugía, Traumatología.
5. Otros	Deseable: • Manejo computacional. • Cursos de atención al usuario y calidad de atención. • Otros cursos atinentes al cargo.

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:	
Equipos de trabajo	Médico jefe, Médicos de turno, Enfermera Supervisora, Enfermera Coordinadora, Enfermera jefe de turno, Enfermeras clínicas y diurno, Kinesiólogo/a, Técnicos en Enfermería, Auxiliares de apoyo, Administrativo, Orientadora, otros profesionales interconsultores y alumnos de las diferentes carreras del área de salud.
Clientes internos	Usuarios de los diferentes servicios que requieran atención y cuidados de hospitalización.
Clientes externos	Familiares, tutores o cuidadores de usuarios hospitalizados en el servicio.
Riesgos inherentes	• Accidentes cortopunzantes. • Contaminación con fluidos orgánicos. • Lesiones músculo esqueléticas. • Contaminación acústica (ruidos ambientales, alarmas de equipos, entre otros).
Entorno o ubicación	Cuarto piso Edificio B Bravo.

VI. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO:				
COMPETENCIAS LABORALES		BAJO	MEDIO	ALTO
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	ORIENTACIÓN AL LOGRO/RESULTADO Aptitud para operar con energía y premura acomodando sus labores hacia una consecución de resultados y/o metas, cumpliéndolas a cabalidad con las pautas de calidad y tiempos establecidos en el Servicio de Salud Magallanes.			X
	ORIENTACIÓN AL USUARIO Aptitud de establecer relaciones afables, tanto con usuarios internos como externos del Servicio de Salud Magallanes, focalizando sus esfuerzos en satisfacer las necesidades de los mismos, velando por el cumplimiento de formalidades, ajustándose a contextos emergentes.			X

COMPETENCIAS TRANSVERSALES	COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN Aptitud para ajustarse e identificarse con la misión, visión y valores del Servicio de Salud Magallanes, siendo capaz de identificar a los usuarios tanto internos como externos y orientando su propio comportamiento con los fines, necesidades y prioridades del Servicio.			X
	COMUNICACIÓN EFECTIVA Aptitud para captar, procesar, proponer y transferir información de manera efectiva, utilizando los medios adecuados, operando procedimientos formales e informales de información utilizados en el Servicio de Salud Magallanes.			X
	TRABAJO EN EQUIPO Aptitud para participar de manera diligente en grupos o equipos en la obtención de objetivo, formando parte de los esfuerzos para la obtención de metas, con énfasis en los resultados generales sobre los individuales.			X
	CORTESÍA Aptitud de trabajo para relacionarse interpersonalmente de forma amable, brindando una atención con empatía que vaya en función de entregar una respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios, internos como externos, del Servicio de Salud Magallanes.			X
COMPETENCIAS PERSONALES	EFFECTIVIDAD Aptitud para obtener resultados que se necesitan o requieren de acuerdo a las condiciones usuales de trabajo, y a los tiempos establecidos para cada tarea, cumpliendo con los objetivos del Servicio de Salud Magallanes.			X
	TOLERANCIA A LA PRESIÓN Aptitud de poder cumplir una labor y resolverla correctamente, en forma óptima, frente a circunstancias hostiles.			X
	ASERTIVIDAD Aptitud para actuar de manera directa y clara (sin ambigüedades), velando por que sus acciones sean adecuadas al momento, se dirijan a quien corresponda y ejecuten de manera apropiada.			X
	ADAPTABILIDAD Aptitud para cambiar sus propias acciones con el fin de lograr metas cuando el contexto varía, ya sea por problemas imprevistos o nueva información, siendo flexible en su comportamiento, logrando acomodarse a los distintos escenarios y/o grupos humanos.			X
COMPETENCIAS TÉCNICAS	EXPERTICIA TÉCNICA Aptitud para comprender y ejecutar los conocimientos técnicos del área en la cual se desempeñe, preocupándose activamente por mantener actualizados sus conocimientos.			X
	EJECUCIÓN Aptitud para realizar acciones concretas en relación a sus funciones, con un alto grado de excelencia, cumpliendo con los objetivos necesarios dentro de su área de trabajo al interior del Servicio de Salud Magallanes.			X
	ADAPTACIÓN AL CAMBIO Aptitud para resolver de manera flexible y versátil diversas situaciones ocurridas dentro de su área de trabajo, considerando los cambios de manera positiva y provechosa.			X

Perfil aprobado por:



FIRMA
Subdirector
Gestión y Desarrollo de las Personas